



Quercote murada

**SELLO CUARTO, CUARITA
TA MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEÑOR DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

que entienda en el particular del Ofen-
sivo y^a que formen la correspondiente con-
testacion a el oficio de veinte y siete de
Febrero ultimo y^a q^o no se tenga a esta
ciudad por morosa en el particular de
que trata.

Establecim^{to}
de Caldera
p^r favor

Viose en este Ayuntamiento una Instancia de
D.^o Ant.^o Gabindo en que manifiesta tiene
construida una Almoxara o Caldera de Vega-
lar cubica para construir fabrica de toros
capaz de surtir el consumo de esta Publica,
y q^o hallandose en disposicion de fixarla en
los sitios que tiene planteado para el efecto
por comodidad de aguas y suficiente an-
chura como lo son el primero en el centro
de la Calle del Porico Vatio y espaldas de
la casa llamada vulgarmente de la So-
ledad de la Vega, y el otro en el Puerto
de S.^o Fran.^{co} solicita se le de permiso para
en qualquiera de dichos sitios poder fi-
jar dicha Almoxara: Entendida por esta
ciudad acuerda: Concede al Referido

